

DECRETO  
Decreto número: 2021/1810

**Extracto: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE TRES MONITORES PID COMO FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS CON CARGO AL PROGRAMA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES/DINAMIZADORES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL**

**DECRETO.-**

**PROPUESTA DECRETO DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA Y SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE TRES MONITORES PID COMO FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS CON CARGO AL PROGRAMA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES/DINAMIZADORES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN**

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| Expediente: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE TRES MONITORES PID COMO FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS CON CARGO AL PROGRAMA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES/DINAMIZADORES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL | Núm. Expediente:<br>BOLANOS2021/9162 |
|--|--------------------------------------|

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes a la lista provisional de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la selección de tres Monitores PID como funcionarios interinos por programas, con cargo al programa de empleo para la contratación de Monitores/Dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital 2021, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, mediante el sistema de concurso-oposición, previsto en el apartado 8.1 de las bases que rigen su convocatoria, publicadas en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento el 25 de agosto de 2021, y publicado extracto de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 166 de fecha 30 de agosto de 2021; esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**Primero.** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO  
Decreto número: 2021/1810

Admitidos/as:

| APELLIDOS Y NOMBRE                            | DNI       |
|---|-----------|
| Calzado González, Jesús                       | ***3934** |
| Castellanos López, Carlos Javier              | ***1722** |
| Galindo López, Manuel                         | ***5668** |
| Izquierdo Cuchillero, M <sup>a</sup> Mercedes | ***8903** |
| Serrano Delgado, Inmaculada                   | ***7013** |
| Toro Fresno, Ricardo del                      | ***8560** |

Excluidos/as:

| APELLIDOS Y NOMBRE                         | DNI       | CAUSAS EXCLUSIÓN |
|--|-----------|------------------|
| Arreaza Gil, David                         | ***8839** | (5)              |
| Cañas Menacho, Javier                      | ***1066** | (5)              |
| Castro Fúnez, M <sup>a</sup> Ángeles       | ***8584** | (6)              |
| Fernández Donoso, M <sup>a</sup> Felicidad | ***8295** | (6)              |
| Gascón Ruiz, Iván                          | ***9174** | (1)(2)(6)        |
| Manzanares Rodríguez, Noe Cuauhtemoc       | ***4168** | (1)(2)           |
| Martínez Doncel, M <sup>a</sup> Milagros   | ***7903** | (5)(6)           |
| Rubio Baños, Joaquín José                  | ***3664** | (5)              |
| Sobrino Sánchez, Antonio                   | ***9039** | (6)              |

Causas de exclusión:

- (1) No aporta Documento Nacional de Identidad
- (2) No aporta justificante de ingreso de la tasa por derechos de examen.
- (3) No aporta certificado por la Oficina de empleo de estar en situación laboral de desempleo durante el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO  
Decreto número: 2021/1810

plazo menos de 1 mes anterior a la fecha de aprobación de la convocatoria hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

- (4) No aporta certificado por la Oficina de empleo de no percepción de prestación contributiva al menos de 1 mes anterior a la fecha de aprobación de la convocatoria hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- (5) No cumple con los requisitos especificados en el segundo párrafo del apartado 6.4. de las bases que rigen la convocatoria.
- (6) No posee la titulación exigida en el apartado 5.1 e) de las bases que rigen la convocatoria.

**Segundo.** Designar el Tribunal Calificador, que estará integrado de la siguiente forma:

**Presidencia/e**

Titular: D. M<sup>a</sup> Carmen Vicente Gómez, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Santos Martín Chacón Calzado, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Secretaria**

Titular: Dña. Pilar López García, Secretaria General del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. M<sup>a</sup> Jesús Aguilar Sobrino, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Vocales**

Titular: D. Encarna Arias Botija, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: Javier Rubio Naranjo, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Gallego Díaz, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: Dña. Reyes Calzado Romano, Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: Eufemiano Sánchez García, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Miguel Ángel Blanco Aranda, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Tercero.** Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del ejercicio tipo test de la fase de oposición, el **martes, 2 de noviembre de 2021, a las 12:30 horas**, en el Aula de Educación de Adultos, sita en C/ Toledillo N.º 40, de este municipio.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, mascarilla obligatoria y bolígrafo BIC cristal azul.

**Cuarto.** Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento de la sede electrónica [www.bolanosdecalatrava.es](http://www.bolanosdecalatrava.es) y en la página web.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO  
Decreto número: 2021/1810

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

**HE RESUELTO:**

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.